



Alerta epidemiológica Riesgo de transmisión del virus Zika. Jaén – Mayo 2016

CODIGO: AE – ZIKAV N° 01 - 2016

I.- Objetivo:

Alertar a los servicios de salud de la Sub Región de Salud Jaén ante el riesgo de transmisión del virus Zika y orientar el fortalecimiento de las acciones de prevención y control.

II.- Situación actual:

En la SE 17 se confirmó 01 caso de Zika autóctono en la ciudad de Jaén. Dado el potencial riesgo para la persistencia y extensión de la transmisión del virus Zika por la presencia del vector *Aedes aegypti*, y los determinantes como las temperaturas altas, el incremento de lluvias, la alta migración de la población, se emite la presente alerta sanitaria para su difusión y cumplimiento en todos los establecimientos de la Sub Región de Salud Jaén.

III.- Recomendaciones:

La Sub Región de Salud Jaén, refuerza las recomendaciones previas emitidas sobre enfermedades transmitidas por el vector *Aedes aegypti* vector que transmite las enfermedades Zika, Dengue y Chikungunya, se emite la alerta epidemiológica de riesgo de transmisión del virus Zika con las siguientes recomendaciones:

1. Los establecimientos públicos y privados de la Sub región de salud Jaén deberán notificar e investigar de manera inmediata, pacientes que presenten cuadro clínico compatible con la definición de caso de Zika.

DEFINICION DE CASO PARA ZIKA

Caso sospechoso:

Paciente que reside o ha visitado áreas epidémicas o endémicas entre los últimos 14 días antes al inicio de los síntomas y que presentan exantema o elevación de temperatura corporal axilar (mayor a 37.2 °C) y uno o más de los siguientes síntomas (que no se explican por otras condiciones médicas):

- ✓ Artralgias o mialgias
 - ✓ Conjuntivitis no purulenta o hiperemia conjuntival
 - ✓ Cefalea o malestar general
2. Ante un caso sospechoso de Zika de manera inmediata se deberá realizar la investigación epidemiológica y entomológica en el lugar de exposición del caso y 400 metros alrededor del caso, con el fin de determinar el riesgo de transmisión de:
 - ✓ Casos sospechosos de Zika y otras arbovirosis (dengue y chikungunya).
 - ✓ Detectar casos sospechosos de Zika en zonas sin antecedentes de transmisión.
 - ✓ Vigilar la diseminación geográfica del virus Zika para detectar la introducción en nuevas áreas.
 - ✓ Evaluar la gravedad clínica y el impacto en salud pública.
 - ✓ Fortalecer la vigilancia de casos en gestantes.
 3. Garantizar el correcto llenado de la ficha clínico- epidemiológica y el envío inmediato a la oficina de Epidemiología de la Sub Región de Salud Jaén, para la investigación del Zika y otras arbovirosis como dengue y chikungunya
 4. Toma de muestras para diagnóstico por laboratorio a los casos sospechosos de Zika
 - ✓ Suero en casos sospechoso de Zika que se encuentren en los primeros 5 días de la enfermedad.
 - ✓ Orina en casos sospechosos de Zika mayores de 7 días de enfermedad.
 5. Las Redes, Microredes, Hospitales, Clínicas y establecimientos de salud deben fortalecer la **vigilancia y notificación diaria de Febriles**, para la detección precoz e investigación oportuna de casos de Zika
 6. Actualización diaria de la sala situacional.
 7. Implementar la vigilancia y garantizar la notificación inmediata de microcefalia y otras patologías perinatales en los recién nacidos.
 8. Fortalecer las acciones de planificación familiar y orientar a las mujeres en edad fértil.
 9. Seguimiento y monitoreo de las gestantes en los establecimientos de salud público y privados.
 10. Las Redes y Microredes deben organizar los establecimientos de salud de su jurisdicción a fin de responder frente a un Potencial brote de Zika.
 11. Garantizar la capacitación del personal de salud de todos establecimientos para la detección de signos y síntomas, seguimiento y manejo de casos.
 12. Fortalecer las acciones de vigilancia y control del *Aedes aegypti* en áreas de riesgo.
 13. Implementar medidas de promoción y comunicación en la población para el control del *Aedes aegypti*
 14. Coordinar la respuesta sectorial y multisectorial para las actividades de prevención y control de brotes.
 15. Difundir la presente alerta para conocimiento de todas las instituciones y establecimientos del sector.

Jaén 2 de mayo del 2016.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD JAÉN
Med. Cir. Willy G. De La Cruz López
DIRECTOR GENERAL
C.M.F. N° 55290